mczapata23@outlook.com

From:	Procurement <Procurement@recomspr.net>
Sent:	Thursday, July 16, 2026 4:02 PM
To:	Alexis G. Rivera-Medina; ocarlo@carlolaw.com
Cc:	Blanche Gonzalez Hodge; Mary C Zapata-Acosta; Colón Ortiz, Josué A. (AAPP); Mariela Quinones; Fabian Velez; Santa Crispín, Lionel (AAPP); Juan Gonzalez; Felix A Hernandez-Caban; Jorge L Cotto-Perez
Subject:	Re: Outstanding Requests Regarding the Power Expectations PPOA
Attachments:	Respuesta-PREPA-Power-Expectations-PPOA 7.16.26.pdf

[CAUTION] This email originated from outside of PREPA. Do not click links or open attachments unless you recognize or trust the sender. If you believe the email is phishing, please report it using the phishing report tool. For any questions or concerns, please contact cybersecurity@prepa.pr.gov.
[PRECAUCIÓN] Este correo proviene de fuera de la AEE. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca o confíe en el remitente. Si considera que el correo es un intento de suplantación de identidad (phishing), repórtelo utilizando la herramienta de reporte de phishing. Para cualquier pregunta o inquietud, contacte a cybersecurity@prepa.pr.gov.

Estimado Lcdo. Rivera Medina:

Acusamos recibo de su comunicación del 13 de julio de 2026.

Sobre el particular, precisamos lo siguiente:

El 3PPO no tiene, al momento, responsabilidad contractual sobre la administración del PPOA con Power Expectations.

ReComS, como administrador contractual del 3PPO, no ha recibido de P3A una orden de trabajo o autorización específica para atender su solicitud.

Hemos referido su petición a P3A para que determine el alcance de trabajo correspondiente. Tan pronto contemos con dicha autorización, estaremos en disposición de colaborar.

Agradecemos su comprensión.

Atentamente,

Fabián Vélez
Third-Party Procurement Office (3PPO)

3PPO
Third-Party Procurement Office

From: Alexis G. Rivera-Medina <alexis.rivera@prepa.pr.gov>
Sent: Monday, July 13, 2026 2:20 PM
To: ocarlo <ocarlo@carlolaw.com>
Cc: Blanche Gonzalez Hodge <blanche.gonzalez@prepa.pr.gov>; Mary C Zapata-Acosta <MARY.ZAPATA@prepa.pr.gov>; Colón Ortiz, Josué A. (AAPP) <josue.colon@p3.pr.gov>; Mariela Quinones <mquinones@recomspr.net>; Fabian Velez <fvelez@recomspr.net>; Procurement <Procurement@recomspr.net>; Santa Crispín, Lionel (AAPP) <lionel.santa@p3.pr.gov>; Lcdo. Juan González <jgonzalez@gmlex.net>; Felix A Hernandez-Caban <FELIX.HERNANDEZ@prepa.pr.gov>; Jorge L Cotto-Perez <JORGE.COTTO@prepa.pr.gov>
Subject: Outstanding Requests Regarding the Power Expectations PPOA

Dear Osvaldo,

Please find attached PREPA's follow-up letter regarding several outstanding matters related to the Power Expectations PPOA.

Best regards,

Alexis Rivera-Medina
Director de Asuntos Juríd

Phone: 787-521-4643
Email: alexis.rivera@prepa.pr.
Visit our website: https://aeep
1110 Ave. Ponce de León, San

Disclaimer | Relevo de Responsibilidad

CONFIDENTIALITY NOTICE:This communication and any attachments included herein contain proprietary information belonging to the Puerto Rico Electric Power Authority and/or its clients, which may be confidential, legally privileged, and/or a trade secret. Unauthorized disclosure, reproduction, or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please delete or destroy it and notify the sender immediately. The Puerto Rico Electric Power Authority, its subsidiaries, affiliates, and clients will not be responsible for any damages resulting from the modification or falsification of any communication generated by us. Additionally, while all necessary precautions have been taken to ensure that the data contained herein is free from viruses or malicious content, we cannot guarantee this and therefore disclaim any liability attributable to such circumstances.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anexo que pueda estar incluido contiene información propietaria de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto comercial. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aunque se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos estén libres de cualquier virus o contenido malicioso, no podemos garantizarlo, por lo que rechazamos cualquier responsabilidad atribuible a tales circunstancias.

Disclaimer | Relevo de Responsibilidad

CONFIDENTIALITY NOTICE:This communication and any attachments included herein contain proprietary information belonging to the Puerto Rico Electric Power Authority and/or its clients, which may be confidential, legally privileged, and/or a trade secret. Unauthorized disclosure, reproduction, or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please delete or destroy it and notify the sender immediately. The Puerto Rico Electric Power Authority, its subsidiaries, affiliates, and clients will not be responsible for any damages resulting from the modification or falsification of any communication generated by us. Additionally, while all necessary precautions have been taken to ensure that the data contained herein is free from viruses or malicious content, we cannot guarantee this and therefore disclaim any liability attributable to such circumstances.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anexo que pueda estar incluido contiene información propietaria de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto comercial. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aunque se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos estén libres de cualquier virus o contenido malicioso, no podemos garantizarlo, por lo que rechazamos cualquier responsabilidad atribuible a tales circunstancias.

Regulatory
Compliance Services, Corp

16 de julio de 2026

Lcdo. Alexis G. Rivera Medina
Director de Asuntos Legales
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (PREPA)

Estimado Lcdo. Rivera Medina:

Re: Solicitudes Pendientes Relacionadas al PPOA de Power Expectations

Acusamos recibo de su comunicación del 13 de julio de 2026, mediante la cual PREPA reitera sus solicitudes de información relacionadas al PPOA suscrito con Power Expectations, incluyendo lo referente a la correspondencia de LUMA Energy del 25 de junio de 2026, los informes bisemanales requeridos por la Junta de Supervisión Fiscal (FOMB), y la documentación relacionada a la alegada Cesión bajo el Artículo XVI del PPOA.

Sobre el particular, y con el ánimo de brindar la mayor claridad posible sobre el rol institucional de cada entidad, deseamos precisar lo siguiente:

Primero, la Oficina de Adquisiciones de Terceros (3PPO) no tiene, al momento, responsabilidad contractual sobre la administración o gerencia del PPOA suscrito entre PREPA y Power Expectations. El 3PPO opera bajo el alcance específico que le ha sido delegado por la Autoridad de Alianzas Público Privadas (P3A), y dicho alcance no incluye, actualmente, la gestión de este contrato en particular.

Segundo, Regulatory Compliance Services, Corp. (ReComS), como administrador contractual del 3PPO, no ha recibido de parte de P3A una orden de trabajo, enmienda contractual, o autorización específica que le encomiende atender la petición contenida en su carta del 13 de julio de 2026. En ausencia de dicha autorización, ReComS no cuenta, en este momento, con la facultad contractual para producir, compilar o remitir la documentación, análisis y comunicaciones solicitadas.

Reconocemos la urgencia y la importancia de los asuntos planteados en su comunicación, particularmente en vista del término del 16 de julio de 2026 señalado por PREPA. No obstante, y precisamente para salvaguardar la integridad del proceso y evitar actuaciones fuera del marco contractual aplicable, hemos referido su solicitud a P3A a los fines de que se determine el alcance de trabajo correspondiente y, de estimarlo procedente, se nos autorice formalmente a atenderla.

Tan pronto contemos con dicha autorización, estaremos en la mejor disposición de colaborar con PREPA y de producir la información solicitada con la prontitud que el asunto amerita. Mientras tanto, permanecemos atentos a cualquier instrucción adicional de P3A sobre este particular.

Agradecemos su comprensión y quedamos a la disposición para cualquier información adicional que estimen necesaria.

Cordialmente,



Lcdo. Osvaldo Carlo
Presidente
Regulatory Compliance Services, Corp.